

LA DIRECCIÓN DE PATATAS MELÉNDEZ S.L. CON EL ALCANCE DE SELECCIÓN Y ENVASADO DE PATATA Y BONIATO, BASA SU POLÍTICA DE SEGURIDAD LABORAL, CALIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LOS SIGUIENTES 10 PUNTOS:

- Cumplimiento de la legislación, reglamentación aplicable y otros requisitos suscritos en materia de seguridad laboral, medio ambiente, calidad, seguridad alimentaria, Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, convenios laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los exigidos dentro del referencial GRASP.
- Compromiso por parte de la empresa hacia un comportamiento ético, honesto, íntegro y transparente no permitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- Apoyo y respeto a los principios fundamentales contra la corrupción incluidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, comprometiéndose a trabajar contra la corrupción en todas sus formas.
- Compromiso en la fabricación de productos seguros y con la calidad acordada, responsabilidad y orientación hacia los clientes de todos los productos vendidos con satisfacción plena de sus requerimientos, en base a nuestra cultura de seguridad alimentaria como eje principal de nuestras acciones.
- Protección del medio ambiente incluida prevención de la contaminación y otros compromisos específicos como uso sostenible de recursos incidiendo en el consumo sostenible del agua, de la energía y minimizando la generación de los residuos, apostando por el uso de material de embalaje sostenible.
- Garantía de que sus empleados desarrollan su trabajo en lugares seguros y saludables, eliminando los peligros o cualquier forma de trabajo forzoso (OIT 29 y 105) y reduciendo los riesgos velando para ello, por la mejora del entorno de trabajo y poniendo en práctica comportamientos seguros, y protegiendo a los trabajadores especialmente sensibles con el objetivo de prevenir lesiones y el deterioro de su salud.
- No se contrata a nadie que esté por debajo de la edad legal (OIT 138 y 182) y siempre sin discriminación (OIT 111) por motivo de raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo.
- Fomento del desarrollo profesional y humano del personal consiguiendo la plena integración y participación en la empresa y una mejora continua en todos los procesos, escuchando las necesidades del mercado y utilizando las nuevas tecnologías para mejorar el funcionamiento, calidad del producto y control y eficiencia de los procesos para alcanzar la excelencia operacional.
- Reconocimiento de los trabajadores del derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva disponiendo de representantes de los trabajadores para ejercer el derecho de consulta y participación (OIT 87).
- Fomenta la creación y estabilidad de empleo siendo el salario que reciben los trabajadores, acorde con la función desempeñada rigiendo el principio de igualdad de remuneración (OIT 100) y siendo las horas extraordinarias ordinarias se respetará la voluntariedad del trabajador, salvo para las de fuerza mayor.



La dirección de Patatas Meléndez S.L.



Representante de los trabajadores

Fecha: 19/02/21

Rev. 5